



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 490 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 677-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 105827 y N° Exp. 76434, el Informe N° 043-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 127-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-AC, el Informe N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción Trocha Carrozable San Isidro Roble – Provincia de Tayacaja"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 059-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2010, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "Construcción Trocha Carrozable San Isidro Roble – Provincia de Tayacaja", con un presupuesto total de S/. 4'945,575.78 (Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 78/100 nuevos soles), ubicado en el Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios, la misma que fue reformulado por variación del IGV de 19% a 18% y aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 041-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de abril del 2011, con un presupuesto total de S/. 4'905,106.38 (Cuatro millones novecientos cinco mil ciento seis con 38/100 nuevos soles). La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 369-2010-GOB.REG.HVCA/GSRT/OSRA-D, de fecha 07 de diciembre del 2010, procedente del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2010-GOB.REG.HVCA/CSRT/CE – Primera Convocatoria (Decreto de Urgencia N° 041-2009) y Addenda correspondiente, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio San Isidro (conformado por la empresa Representaciones Flores S.R.L., y Víctor Alberto Quispe Cabezado), suscribieron contrato para la ejecución de obra: "Construcción Trocha Carrozable San Isidro Roble – Provincia de Tayacaja", siendo el costo programado según contrato de S/. 4'810,000.00 (Cuatro millones ochocientos diez mil con 00/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0604-2011/ORA, de fecha 14 de noviembre del 2011, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 166-2011/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Ing. Eduardo Factor Donaires Castillo, por un costo según contrato de S/. 77,600.00 (Setenta y siete mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1006-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de noviembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 369-2010-GOB.REG.HVCA/GSRT/OSRA-D de la obra "Construcción Trocha Carrozable San Isidro Roble – Provincia de Tayacaja", ejecutada por la empresa contratista Consorcio San Isidro, siendo el costo total del contrato de S/. 5'039,494.56 (Cinco millones treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 56/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 874-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0604-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 493 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2016

Huancavelica y el Ing. Eduardo Factor Donaires Castillo, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 77,600.00 (Setenta y siete mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 677-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

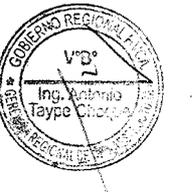
## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción Trocha Carrozable San Isidro Roble – Provincia de Tayacaja"
- Valorización física total obra : S/. 5'039,494.56
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 14 de setiembre del 2011
- Fecha de Culminación : 07 de agosto del 2013 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Trabajos preliminares.
  - Explanaciones.
  - Cunetas
  - Obras de arte: Alcantarilla de concreto tipo I, 14 und.; Alcantarilla TMC D=36" tipo II, 33 und.; 01 badén.
  - Obras complementarias.
  - Control de calidad
  - Mitigación ambiental
  - Flete de materiales.
  - Obras adicionales: Alcantarilla TMC D=48", 19 und., Explanaciones en 2km+240m.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Construcción Trocha Carrozable San Isidro Roble – Provincia de Tayacaja"
- Programa : 0061 Reducción del Costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de Transporte Terrestre
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada Administración Directa
- Ejecutor de la obra : Consorcio San Isidro (Representaciones Flores S.R.L., y Víctor Alberto Quispe Cabezuado)
- Supervisor de Obra : Ing. Eduardo Factor Donaires Castillo
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 493 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2016

- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 4'945,575.78
- Ppto. Exp. Técnico reformulado : S/. 4'905,106.38
- Ppto. modific. x reajuste precios : S/. 5'169,211.30
- Presupuesto Ejecutado Global: S/. 5'134,870.10
- Ejercicio Presupuestal : 2011, 2012 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0802	Infraestructura Vial	
Infraestructura Vial	5'039,494.56	1501.080201	Por Contrata	5'039,494.56
		1501.080202	Por Administración Directa – Personal	0.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	4,686.60
Costo Directo	0.00	1501.080204	Por Administración Directa – Servicios	90,688.94
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Bienes	10,967.43			
Servicios	60,986.00			
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>5'134,870.10</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>5'134,870.10</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>5'134,870.10</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>5'134,870.10</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “**Construcción Trocha Carrozable San Isidro Roble – Provincia de Tayacaja**”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio San Isidro, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012 y 2015, siendo el costo global de S/. 5'134,870.10 (Cinco millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta con 10/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 491 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2016

Resolución.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

*Ing. Grobet Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCI./egno